

## AL EXCMO. SR. FISCAL GENERAL DEL ESTADO

**D. GUILLERMO REGALADO NORES**, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, actuando en nombre y representación del **PARTIDO POPULAR**, según tiene acreditado en esa Fiscalía en virtud de la escritura de poder general que depositó al efecto junto con su anterior escrito de 29 de Abril de 2010, y con domicilio a efecto de notificaciones en 28009 Madrid, c/ Alcalá núm. 75, 3º, ante V.E. comparece y, como mejor proceda en Derecho, **D I C E**:

Que mediante escrito de esta parte de 11 de Mayo de 2010 se vino en solicitar «**dar también urgente traslado de este escrito y de los anteriormente presentados** el 29 de Abril y el 5 de Mayo de 2010 **a la Fiscalía Anticorrupción para que de acuerdo con los art. 5.2 y 19.4 del Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal incoen las correspondientes diligencias prejudiciales** para el establecimiento de la verdad y defensa de la legalidad y los derechos en presencia, ante los posibles desajustes patrimoniales entre la relación de bienes públicamente declarados por el actual Presidente del Congreso de los Diputados, Excmo. Sr. Bono Martínez, y los que por parte de los medios de comunicación se le atribuyen, y ante las últimas revelaciones sobre la relación presuntamente irregular del otrora Presidente de Castilla-La Mancha con un promotor inmobiliario en dicha Comunidad», así como la entrega de una documental y la práctica de determinadas diligencias, sin que hasta la fecha se haya tramitado el mismo.

Que prosiguiendo el flujo de informaciones relativas al patrimonio del Presidente del Congreso, así como más explícitamente sobre su relación presuntamente irregular con un concreto promotor y con determinados patrocinadores de sus negocios, por medio de este escrito **vengo en ampliar las anteriores alegaciones de 29 de Abril, 5 y 11 de Mayo de 2010, a fin de que, a su vista, V.E. actúe conforme exige su Estatuto Orgánico y en base a los siguientes:**

## HECHOS

I.- Que los días 16, 18 y 19 de Mayo del presente año 2010, el periódico “**LA GACETA**” ha seguido ahondando en el desglose del patrimonio del Presidente del Congreso y en particular sobre los vínculos empresariales con determinados “**patrocinadores**” de la **Hípica Almenara**, mediante la publicación de los siguientes artículos:

**1º.- 16 de Mayo de 2010.- “Al menos dos patrocinadores de la hípica de José Bono han contratado con la Junta”.**

**2º.- 18 de Mayo de 2010.- “La mujer de Bono es la única que consiguió comprar un local comercial”.**

**3º.- 19 de Mayo de 2010.- “Beatriz Hoteles reconoce que pagó parte de las obras de la hípica de José Bono”.**

Se acompañan como **DOCUMENTOS NUMS. 1 a 3** copia de tales artículos publicados por el diario “**LA GACETA**”.

II.- Que los días 13, 18 y 19 de Mayo del presente año 2010, el diario digital “**ELCONFIDENCIAL.COM**” incorporó a sus portadas información que incide igualmente en la **obtención de fondos de determinados patrocinadores** por parte del otrora Presidente de Castilla-La Mancha, revelando nuevos datos sobre dichas relaciones que pudieran afectar al ejercicio de la función pública que desarrolló y desarrolla actualmente el Excmo. Sr. Bono Martínez:

**1º.- 13 de Mayo de 2010.- “Bono pidió personalmente fondos para su hípica a una docena de grandes empresas”.**

**2º.- 18 de Mayo de 2010.- “Bono se saltó la ley que él mismo aprobó para montar a su hijo la hípica de Toledo”.**

**3º.- 19 de Mayo de 2010.- “La Sentencia del TS sobre Camps complica el futuro judicial de Garzón y Bono”.**

Se acompañan como **DOCUMENTOS NUMS. 4 a 6** copia de los artículos publicados por el diario “**ELCONFIDENCIAL.COM**”.

III.- Que el día 17 de Mayo del presente año 2010 el diario “**EL MUNDO**” publicó una información que viene referida a las relaciones presuntamente irregulares de familiares del Excmo. Sr. Bono Martínez con un promotor inmobiliario:

**1º.- 17 de Mayo de 2010.- “Una hija de Bono hizo gestiones ante el Ayuntamiento de Guadalajara”.**

Se acompaña como **DOCUMENTO NUM. 7** copia del artículo publicado por el diario “**EL MUNDO**”.

III.- Que el día 18 de Mayo del presente año 2010 el diario digital “**EXTRA-CONFIDENCIAL.COM**” publicó una información en la que se describe una ocultación patrimonial:

**1º.- 18 de Mayo de 2010.- “José Bono ocultó en su declaración de bienes otro piso de su propiedad”.**

Se acompaña como **DOCUMENTO NUM. 8** copia del artículo publicado por el diario “**EXTRACONFIDENCIAL.COM**”.

V.- Que en el día de hoy el diario “**EL PAIS**” ha publicado una información vinculada a las relaciones entre el Excmo. Sr. Bono Martínez y un patrocinador de la Hípica Almenara:

**1º.- 20 de Mayo de 2010.- “Porcelanosa pagó obras de El Pocero en la Hípica de Bono”.**

Se acompaña como **DOCUMENTO NUM. 9** copia del artículo publicado por el diario “**EL PAIS**”.

VI.- De esta manera, las últimas informaciones publicadas por tan diversos medios de comunicación y acompañadas al presente escrito vienen en ahondar, con aportación de nuevos datos hasta ahora ignotos, en la desconcertante situación patrimonial del Excmo. Sr. Bono Martínez.

Ahora bien, de tales nuevas informaciones que se han difundido cabe destacar tres circunstancias de hecho:

1º.- Que si bien en un principio únicamente fue el diario "LA GACETA" quien informaba sobre el patrimonio del Excmo. Sr. Bono Martínez, a día de hoy la mayoría de los medios de comunicación se han sumado a dicha campaña de transparencia iniciada por el Grupo Intereconomía, evidenciando así un **patente incremento del interés social** que está generando el asunto, que implica y exige un mayor esfuerzo por parte de todos y en especial por parte de esta Fiscalía en el total esclarecimiento de los hechos.

2º.- Que alguno de los últimos medios en trasladar información relativa al que popularmente viene en denominarse "Caso Bono", han incorporado en sus artículos por vez primera contundentes insinuaciones ("ocultó") que de manera clara y directa cuestionan la presunta irregularidad de las actuaciones del Presidente del Congreso.

3º.- Y en dicha línea, se cuestiona ahora expresamente alguno de tales periodistas (en lo que podría considerarse un mero reflejo social) si a las actuaciones del Excmo. Sr. Bono Martínez cabría incluso serle de aplicación la doctrina que sobre el **cohecho pasivo impropio** estableció o clarificó la semana pasada el Tribunal Supremo (STS de 17.5.2010) puesto que las dádivas han sido "aparentemente reiteradas" y "aparentemente opacas", pero, eso sí, muchísimo más cuantiosas que las examinadas en aquél caso.

En este sentido, **de resultar ciertas las conductas y hechos que día tras día vienen difundiendo la inmensa mayoría de los medios de comunicación, podrían ser constitutivos de delitos** por cuanto los periodistas refieren directamente ocultaciones patrimoniales así como relaciones presuntamente irregulares del aludido tanto con promotores inmobiliarios como con patrocinadores de la Hípica Almenara, a los que se atribuye la ejecución dadivosa de diferentes actuaciones a favor o en beneficio de los negocios del Excmo. Sr. Bono Martínez que no hacen sino acrecentar las dudas sobre la regularidad del incremento del patrimonio del Presidente del Congreso en los últimos años.

Cuestiones todas ellas desconocidas hasta su difusión por los medios de comunicación, que refieren actuaciones presuntamente irregulares de indubitada trascendencia jurídico-tributaria y eventualmente penal que, de confirmarse en su veracidad, afectarían sin lugar a dudas al ejercicio de la función pública desarrollada por el actual Presidente del Congreso.

Entendemos, con el debido respeto, que **la intervención en el presente caso de la Fiscalía Anticorrupción se presenta ya tan imperativa como urgente** para el esclarecimiento de unos hechos que están provocando la alarma social en una ciudadanía que no llega a entender la falta de transparencia de un asunto que afecta tanto a la Tercera Autoridad del Estado, como al propio funcionamiento de las Instituciones y en el que **socialmente ya se empieza a cuestionar el alcance jurídico-penal de los hechos sin que los Órganos encargados de evaluar tal alcance señalen nada al respecto.**

En virtud de lo expuesto,

**SOLICITO AL EXCMO. SR. FISCAL GENERAL DEL ESTADO:** Que tenga por presentado este escrito junto con los documentos que se acompañan al mismo; y a la vista de los hechos y consideraciones en él contenidas acuerde:

- 1) Al margen de su incorporación al expediente incoado con ocasión de la Denuncia interpuesta por el Presidente del Congreso, **dar también urgente traslado de este escrito y de los anteriormente presentados** el 29 de Abril, 5 y 11 de Mayo de 2010 **a la Fiscalía Anticorrupción para que de acuerdo con los art. 5.2 y 19.4 del Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal incoen las correspondientes diligencias prejudiciales** para el establecimiento de la verdad y defensa de la legalidad y los derechos en presencia, ante los posibles desajustes patrimoniales entre la relación de bienes públicamente declarados por el actual Presidente del Congreso de los Diputados, Excmo. Sr. Bono Martínez, y los que por parte de los medios de comunicación se le atribuyen, y ante las últimas revelaciones sobre la relación presuntamente irregular del otrora Presidente de Castilla-La Mancha con un promotor inmobiliario y con distintos patrocinadores de sus negocios.
- 2) **Dar traslado a esta parte del escrito inicial dirigido a esta Fiscalía por el Excmo. Sr. Bono Martínez, con todos los anexos que hubiera enviado.**
- 3) **Ordenar la practica por la Fiscalía Anticorrupción de la diligencia de investigación propuesta en escrito de 5 de Mayo, actuando seguidamente conforme exige su Estatuto Orgánico.**

En Madrid, a 20 de Mayo de 2010.